ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 03456 DE 2024

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	No. 03456 del 20 de diciembre de 2024
TIPO DE CONTRATO:	Obra
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER CÓDIGO BPIN: 2021004540033
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria de Vías
VALOR. (en números y letras)	$950.600.538,00 – Novecientos cincuenta millones seiscientos mil quinientos treinta y ocho pesos M/C.
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	$193.939.459,00 - Ciento noventa y tres millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos M/C.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	$1.144.539.997,00 - Mil ciento cuarenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos M/C.
FORMA DE PAGO.	EL DEPARTAMENTO PAGARÁ AL CONTRATISTA DE OBRA EL PRESENTE CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS, QUE CORRESPONDE A LA MULTIPLICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS EFECTIVAMENTE POR EL PRECIO DE CADA UNIDAD DE OBRA, DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, MEDIANTE ACTAS DE RECIBO PARCIAL POR AVANCE DE OBRA Y UN ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO; CADA PAGO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y DEL SUPERVISOR DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES, Y APORTES PARAFISCALES, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ACTAS DE OBRA, APROBADAS POR EL INTERVENTOR, EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL SECRETARIO DE VÍAS Y CON EL VISTO BUENO DEL SECRETARIO DE DESPACHO.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Departamento Norte de Santander, vía La Ondina – Llano Grande – Convención.
PLAZO INICIAL.	Tres (3) meses.
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	Un (1) mes.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	20 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO.	18 de febrero de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N.A.
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de junio de 2025
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino, Profesional Especializado de la secretaria de Vías, designado mediante memorando del 21 de enero de 2025, hasta el 20 de mayo de 2025; Ing. María Camila Viloria Ochoa, Profesional

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 03456 DE 2024

	Universitario de la secretaria de Vías, Supervisora Encargada, designado mediante memorando del 21 de mayo de 2025. Ing. Breiner Acosta Urquijo, Profesional contratado de la Secretaria de Vías, Apoyo a la Supervisión, designado mediante memorando de 11 de abril de 2025
INTERVENTOR (No. de Contrato)	N.A.
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 00 008396 del 26 de diciembre de 2024 - $950.600.538,00.
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	No. 00 001049 del 31 de marzo de 2025 - $950.600.538,00 – cesión del contrato del 28 de marzo de 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	No. 00 002500 del 20 de mayo de 2025 - $193.939.459,00 – adicional del contrato de 20 de mayo de 2025.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002596 del 31 de mayo de 2024 - $1.000.000.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	No. 00 002640 del 19 de mayo de 2025 - $193.939.459,00
GACETA DEPARTAMENTAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N.A.
GACETA DEPARTAMENTAL ADICIONAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N.A.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	No. NB-100364825		
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	$95.060.053,00	24/12/2024	10/08/2025
Prestaciones sociales	$190.120.107,60	24/12/2024	10/04/2028
Calidad del Servicio	$285.180.161,40	10/04/2025	10/04/2030
Estabilidad de la obra	$285.180.161,40	10/04/2025	10/04/2030

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	**No PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NB-100094173	$284.700.000,00	24/12/2024	10/04/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 03456 DE 2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	No. NB-100364825 anexo 5		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$95.060.053,80	28/03/2025	18/09/2025
Prestaciones sociales	$190.120.107,60	28/03/2025	18/05/2028
Calidad del Servicio	$285.180.161,40	18/05/2025	18/05/2030
Estabilidad de la obra	$285.180.161,40	18/05/2025	18/05/2030

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NB-100094173	$284.700.000,00	18/02/2025	05/06/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	No. NB-100364825 anexo 6		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$114.453.999,70	28/04/2025	18/10/2025
Prestaciones sociales	$228.907.999,40	28/04/2025	18/06/2028
Calidad del Servicio	$343.361.999,10	18/06/2025	18/06/2030
Estabilidad de la obra	$343.361.999,10	18/06/2025	18/06/2030

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NB-100094173	$284.700.000,00	18/02/2025	18/06/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	No. NB-100364825 anexo 9		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$114.453.999,70	28/04/2025	18/10/2025
Prestaciones sociales	$228.907.999,40	28/04/2025	18/06/2028
Calidad del Servicio	$343.361.999,10	17/06/2025	17/06/2030
Estabilidad de la obra	$343.361.999,10	17/06/2025	17/06/2030

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NB-100094173	$284.700.000,00	18/02/2025	18/06/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 03456 DE 2024

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	N.A.	$0,00	$0,00
Amortización Acta No.	N.A.	$0,00	$0,00
Amortización Acta No.	N.A.	$0,00	$0,00
TOTALES		$0,00	$0,00

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
ACTA No. 1	CE 002583	$643.350.905,00
ACTA No. 2	CE 005891	$106.782.334,00
ACTA No. 2	CE 005892	$307.249.633,00
ACTA No. 3	EN TRAMITE	$87.157.125,00

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL	$950.600.538,00
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	$193.939.459,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$1.057.382.872,00
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$87.157.125,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00
SUMAS IGUALES	$1.144.539.997,00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los (22) días del mes de septiembre de 2025, en las oficinas de la secretaria de vías, las siguientes personas: Arq. Mary Fabiana Leal Garay, en su condición de Ordenador del Gasto; María Camila Viloria Ochoa, en condición de Supervisor (E) del contrato, Breiner Acosta Urquijo, Profesional contratado de la Secretaria de Vías, Apoyo a la Supervisión y **EL CONTRATISTA** Imar Orlando Vacca Machado, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.279.674, Expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S. contratista, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. CONCLUSIONES.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA según consta en el acta de recibo parcial No. 01 del 09 de mayo, el acta de recibo parcial No. 02 del 9 de junio y recibidos por la ENTIDAD según consta en el acta de recibo No. 03 y final de fecha 17 de junio de 2025.

3.2 Que el CONTRATISTA según consta en el acta de recibo parcial No. 01 del 09 de mayo, el acta de recibo parcial No. 02 del 9 de junio y el acta de recibo No. 03 y final de fecha 17 de junio de 2025, expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de $ 0,00, por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la entidad (es) correspondiente (s).

3.4 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 03456 DE 2024

3.6 Queda entendido que el Contrato de Obra No. 03456 de 20 de diciembre de 2024, no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes, a los 22 días del mes de septiembre de 2025.

Ordenador del Gasto
MARY FABIANA LEAL GARAY

Contratista
R/L IMAR ORLANDO VACCA MACHADO

Proyecto: María Camila Viloria O
Supervisor (E)
Ing. María Camila Viloria Ochoa

Apoyo a la supervisión
Ing. Breiner Acosta Urquijo

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Ing. Breiner Acosta Urquijo	Apoyo a la supervisión	
Revisión jurídica:	Clarivel Vergel Badillo	Profesional Contratado	
Aprobación Jurídica:	Clarivel Vergel Badillo	Profesional Contratado	
Revisión área técnica:	Ing. María Camila Viloria Ochoa	Profesional universitario, Supervisora (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma